

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2019-00961.

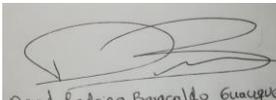
Agréguese a los autos la manifestación realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante para que adopte las medidas pertinentes.

Ahora, en atención a la solicitud de secuestro promovida por la demandante, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente en atención a lo informado por la referida oficina de registro.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 27 FIJADO HOY 22 DE MARZO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


David Rodrigo Baracaldo Guacque

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b82cc19b15b3ff9bb62156e28cdbe2892e1755f812a029e9afc5cae49e88ffe**
Documento generado en 18/03/2022 12:38:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**